

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	12 DE ABRIL DE 2024	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	15 DE ABRIL DE 2024	
<b>PROYECTO:</b>	“FLORA”	
<b>CATEGORÍA:</b>	I	
<b>PROMOTOR:</b>	HACIENDA EL LIMÓN S.A.	
<b>CONSULTORES:</b>	ILCE VERGARA ALDO CÓRDOBA	IRC-029-2007 IRC-017-2020
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	SECTOR DE COSTA VERDE, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de una urbanización que tendrá 208 casas, contará con avenidas con servidumbre de 13.60 metros, con aceras amplias de 1.60 metros, con pavimento de hormigón, con toda la infraestructura soterrada incluyendo los sistemas eléctricos, iluminación y telecomunicaciones. Las casas son de dos (2) plantas con 3 habitaciones y dos baños y medio, cocina, lavandería, sala comedor y dos estacionamientos que consisten en las huellas para su estacionamiento. Se tendrán aménidades como: gazebo, piscina, cancha deportiva y juegos para niños y planta de tratamiento de aguas residuales. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 4472, Código de Ubicación No. 8600, con una superficie de 518ha + 8,390m<sup>2</sup> + 57.79dm<sup>2</sup>, de las cuales se utilizarán 68,528 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

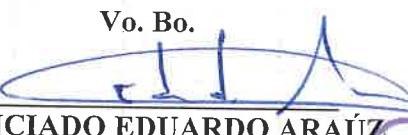
**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “FLORA”, promovido por la Sociedad HACIENDA EL LIMÓN S. A.

**EVALUADO POR:**  
  
 CONSEJERÍA NACIONAL  
DE AGUA Y SUELO  
YOHANA Y. CASTILLO V.  
MGER. EVALUACIONES  
CENAFM. REC. NAT.  
IDONEIDAD 0.076-17-119 \*

**LICENCIADA YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**  
  
 CONSEJERÍA NACIONAL  
DE AGUA Y SUELO  
HILARIO RODRÍGUEZ J.  
MGER. EVALUACIONES  
IDONEIDAD 0.076-17-119 \*

**LICENCIADO HILARIO RODRÍGUEZ**  
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA, Encargado  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.  
  
**LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



14

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 039 -2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **“FLORA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de abril de 2024, la señora **MANUELA CLOTILDE ARIAS ZUBIETA DE DE LA GUARDIA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-91-96, Representante Legal de la Sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“FLORA”**, ubicado en el sector de Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ILCE VERGARA** y **ALDO CÓRDOBA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-029-2007 e IRC-017-2020**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 15 de abril de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“FLORA”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“FLORA”**, promovido por la Sociedad **HACIENDA EL LIMON S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Diecisiete(17) días, del mes de Abri del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ**  
Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

